

DECRETO

TEMUCO, 14 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad **"Wetripantu"**.
- 2.- Que el Museo Ferroviario tiene como objetivo difundir el patrimonio cultural, rescatando la identidad de los pueblos originarios, en esta ocasión desarrollando actividades interculturales por la celebración del año nuevo mapuche.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Wetripantu"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Wetripantu"			
Fecha de la Actividad	Desde el 22 al 25 de junio de 2022			
Programa	22 de junio inauguración exposición Kushe Llalín 25 de junio Conversatorio "Hablemos de Integración" Mizagun: Compartiendo nuestra comidas interculturales			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y patrimonio cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar variadas expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
Cobertura estimada	200 personas			
Programa de la Actividad de inauguración exposición el miércoles 22 de junio de 2022	Horarios estimados 18:30 hrs. Palabras maestro de ceremonia 18:35 hrs. Palabras artista proyecto 18:50 hrs. Proyección video proceso de trabajo 19:20 hrs. Palabras Seremi de la Cultura y las Artes 19:40 hrs. Palabras alcalde o representante 19:45 hrs. Recorrido 19:50 hrs. Ss. Cóctel 21:30 hrs. Término de la actividad			
Programa de la Actividad Conversatorio y Mizagun el sábado 25 de junio a las 12:00 hrs.	Horarios estimados 12:00 hrs. Inicio Conversatorio 13:00 hrs. Mizagun 14:00 hrs. Ss de cóctel			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	750.000
	TOTAL \$			750.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN
DE
CONTROL


V&B
D. Asesoría Jurídica